

SANTO TOMÉ Y PEDRO DÍAZ DE TOLEDO. EL ORIGEN DE UN LINAJE JIENNENSE: LOS DÍAZ DE QUESADA

MARÍA DEL MAR GARCÍA GUZMÁN
Universidad de Cádiz

EL SEÑORÍO DE CAZORLA A FINALES DEL SIGLO XIII

La muerte de Sancho IV en 1295 y el comienzo de la minoría de Fernando IV abrió un período de inestabilidad en Castilla que pudo aprovechar Muḥammad II de Granada, llevando a cabo una importante ampliación territorial que afectó en gran medida a la frontera jiennense. Entre las plazas conquistadas se hallaba Quesada, hasta entonces villa principal del señorío jiennense de los arzobispos de Toledo¹ y cabecera de un amplio territorio, en el que se encontraban numerosos castillos, algunos de ellos muy avanzados en tierras granadinas.

Por otra parte, la pérdida y recuperación de la villa de Quesada va estrechamente unida al linaje jiennense de Díaz de Quesada y así se recoge en la concesión del título de conde a don Fernando de Quesada y Mendoza por Felipe IV: «*teniendo con-*

¹ En los proyectos iniciales de Fernando III, el señorío de los arzobispos de Toledo llegaría hasta Baza, tal como se recoge en el privilegio de donación, otorgado el 20 de abril de 1243, pero la conquista de la ciudad correspondería a don Rodrigo Jiménez de Rada. Ante la imposibilidad de su conquista, el monarca llegó a un acuerdo con la Iglesia de Toledo, 22 de abril de 1252, por el cual se incorporaba al señorío de los arzobispos la villa de Iznatoraf, contando éste con tres villas, Quesada, Cazorla e Iznatoraf. J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, págs. XLV- LXVI. M.ª M. GARCÍA GUZMÁN: *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*, Cádiz, 1985, págs. 97-104.

sideración a los muchos, buenos, grandes y agradables y señalados servicios que vuestros ascendientes han hecho a nuestra Corona Real, particularmente lo que Pedro Díaz de Toledo, hermano de don Gonçalo Palomeque, arzobispo que fue de Toledo, hizo, fundado a su costa una torre en la dicha villa de Santo Tome, para su defensa, por ser muy peligrosa aquella tierra en tiempos de la guerra ...por aver ganado los dichos vuestros ascendientes...dos vezes la villa de Quesada, tomaron este apellido...»².

Tanto la documentación real como señorial de mediados del siglo XIII permite establecer la configuración territorial del señorío jiennense, que alcanza en estas fechas su máxima extensión, y del alfoz de Quesada. Este último quedó recogido en un privilegio del infante don Sancho de Castilla, otorgado en 1257³, en base a este documento podemos dividir el término de Quesada en dos sectores, el septentrional en el que se encuentran las aldeas de Pelos, Toya, Peal de Becerro, Dos Hermanas y Villamontín, mientras que Ausín, Fique, Cuenca, Chiellas, Torres de Alicún y Cortes se localizan en el sector meridional. En el privilegio de 1257 no se mencionan los castillos de Cuéllar y Cuevas de Almizdrán⁴, por lo que se puede suponer que en esas fechas ya no pertenecían al señorío de los prelados de Toledo, aunque en otras fuentes posteriores vuelven a citarse Cuéllar y Lagra.

En la obra del monje de Silos, Pedro Marín, *Miráculos romanizados como saco Santo Domingo los cativos de catividad*, se recoge una interesante información sobre la frontera castellana entre 1232 a 1293, aunque para el sector del señorío jiennense los datos se circunscriben al período comprendido entre 1280 y 1287, por tanto a los años anteriores a la conquista de Quesada por Muḥammad II.

Pedro Marín al relatar las vicisitudes de los cautivos cristianos suele indicar el lugar donde fueron apresados, donde vivieron en cautiverio y el camino seguido hasta entrar de nuevo en los dominios cristianos. Para la frontera jiennense cita algunos de los castillos de los prelados toledanos, situados en el sector meridional de Quesada: Torres de Alicún, denominado también Torres de Quesada, Cuéllar o Collar y Lagra.

² El privilegio se recoge en la obra de B. XIMÉNEZ PATÓN: *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén. Dirigida al Ilustrísimo Señor don Alonso de la Cueva, primer duque de Bedmar, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma*, Jaén, 1628, reedición facsímil Riquelme y Vargas, Jaén, 1983, 174v.-176r.

³ El privilegio fue otorgado el 18 de febrero de 1257. J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, doc. 14.

⁴ El 22 de abril de 1252, Fernando III donaba al arzobispo electo de Toledo, don Sancho de Castilla, la villa de Iznatoraf y le confirmaba los lugares conquistados en término de Baza: Cuellar, Cuenca, Chiellas, Cuevas de Almizdrán, Cortes, Cebas y Torres de Alicún. J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, doc. 12, y págs. LII-LIII, en las que el profesor Carriazo localizó estos topónimos.

El castillo de Torres de Alicún o de Quesada⁵, se menciona en la salida de cautiverio de Martín de Játiva y de sus compañeros que se encontraban en *Alecún a quatro leguas de Guadiex*, tras su milagrosa liberación llegaron a tierras de cristianos, al *castiello que dicen Torres de Quesada*. Parecidas circunstancias vivió María Miguel de Córdoba⁶, estuvo cautiva en *Alecún* y recobró su libertad en *Torres de Alecún, tenialo Diego Alfonso, alcayat del Arzobispo de Toledo*. Sancho de Úbeda⁷ vivió durante su cautiverio en Guadix, tras su huida, «*arribó essa noche a Torres de Alecún, y Pero Diaz, Adelantado de Quesada, mandol sacar los fierros. Et porque eran paces, tomol el caballo, e enbiol a su señor*». Igual camino siguió Rodrigo de Siete Iglesias hasta llegar a *Torres de Alicún cerca de Quesada*⁸.

Pero Pedro Marín también hace referencias en sus *Miraculos* a otros lugares del señorío, como *Collar, castiello del arzobispo*⁹, lugar donde residía el citado Rodrigo de Siete Iglesias; o *Lacra*¹⁰, este topónimo aparece en el relato de la huida de Miguel Pérez de Úbeda y otros compañeros, que fueron apresados cerca de Peal de Becerro y llevados a Guadix, desde allí lograron huir, llegando a «*Lacra, e non vieron mas la claridat. Posaron e estovieron alli fata que amaneció. Despues vinieron a Quesada: sacaronles los fierros dos caballeros, don Lorent, e don Pero Johan, vinieron con ellos fata Ubeda...*»; de lo que puede deducirse que *Lacra* estaba despoblada¹¹, ya que los cautivos no pudieron liberarse de sus hierros hasta llegar a Quesada.

⁵ *Estos son los miráculos romanizados, como sacó Santo Domingo los cativos de catividad. E fizolos escribir Pero Marín Monge del Monasterio*, ed. P. Fr. Sebastián de Vergara, Madrid, 1736 pág. 156.

⁶ *Ibidem*, pág. 217.

⁷ *Ibidem*, pág. 227.

⁸ *Ibidem*, pág. 159. Los itinerarios seguidos por los cautivos distinguen con precisión el castillo nazarí de Alicún de las Torres de Alicún, fortaleza del término de Quesada; este último topónimo aparece también en dos cartas del arzobispo Jiménez de Rada, fechadas 1243 y 1245, en las que concedía a Martín López y a Gil de Rada la tenencia del castillo de Torres de Alicún. J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, docs. 4 y 8, y pág. LII, identificó el topónimo Torres de Alicún con los baños de Alicún de las Torres, sobre el río Fardes, afluente del Guadiana Menor. A. MALPICA CUELLO: *Poblamiento y castillos en Granada*, Barcelona, 1996, págs. 112-114, ofrece una detallada información sobre los castillos de la comarca de Guadix, destacando el de Alicún, cercano al actual pueblo de Alicún de Ortega, así como la existencia de un yacimiento altomedieval en el Balneario de Alicún.

⁹ *Estos son los miráculos...*, pág. 166.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 178.

¹¹ Como ya puso de manifiesto J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, LI-LII, este topónimo solamente aparece citado en las Crónicas, *De Rebus Hispaniae* y *Primera Crónica General*, y lo identificó con una aldea del mismo nombre, situada al sur de Quesada, cerca del Guadiana Menor. El hecho de que no aparezca en ninguno de los documentos reales o señoriales puede deberse a que ya no constituyese un núcleo de población.

De todo lo anterior se deduce que el señorío mantuvo todos sus términos e incluso los castillos más avanzados hasta finalizar el reinado de Sancho IV, pero a raíz de la muerte del monarca se produjeron cambios significativos en la frontera jiennense.

LA PÉRDIDA DE QUESADA Y DON PEDRO DÍAZ DE TOLEDO

Tanto las fuentes cristianas como las musulmanas datan la conquista de Quesada por Muḥammad II en 1295, coincidiendo con el inicio de la minoría de Fernando IV, volviendo de nuevo a manos cristianas en 1310, en virtud de un tratado firmado entre el monarca castellano y el nazarí, Naṣr, en el que se acordó que Fernando IV levantaría el cerco de Algeciras y a cambio recibiría Bedmar y Quesada.

Ibn al-Jaṣṣīb en la *Historia de los Reyes de Granada*¹² relata la conquista de Quesada: Conoció la muerte de Sancho IV, el monarca granadino «llamó a la lucha a los musulmanes y... se puso en movimiento con un ejército grande y bien armado. Atacó la ciudad de Quesada y Dios la conquistó por medio de su mano. A causa de esto dominó el grupo de castillos que dependen de ella, y fue muy grande la victoria. Puso en la ciudad un ejército de musulmanes y un destacamento de defensores...».

El mismo autor en la *Iḥāta* recoge una *risala* del secretario de Muḥammad II, Ibn al-Hakīm de Ronda, escrita con motivo de la conquista de Quesada¹³, y que permite conocer el itinerario seguido por el ejército granadino, coincidente con el utilizado por algunos de los cautivos del relato de Pedro Marín: El ejército musulmán llegó a las inmediaciones del castillo de Alicún, «donde hizo alto y se convino en líneas generales el plan de la campaña... fue de parecer que lo más acertado era dirigirse a la ciudad de Quesada... Llegó el ejército a orillas del Guadiana, en las cercanías de Quesada, donde

¹² IBN AL-JAṢṢĪB: *Historia de los Reyes de la Alhambra. El resplandor de la luna llena (Al-Lamḥa al-badriyya)*. Estudio preliminar por E. Molina López. Traducción e Introducción de J. M. Casciaro Ramírez, Granada, 1998, pág. 50.

¹³ M. ANTUÑA: «Conquista de Quesada y de Alcaudete por Mohámed II de Granada», *Religión y Cultura*, Madrid, XIX (1932), págs. 338-351, XX (1932), págs. 61-70, y 386-395. La campaña de Quesada corresponde a las páginas del volumen XIX. En este interesante trabajo el padre Antuña analiza exhaustivamente las fuentes cristianas y musulmanas referentes a la conquista de Quesada y Alcaudete. Respecto a las segundas utiliza dos obras de Ibn al-Jaṣṣīb, *Historia de los Reyes de Granada* y *Iḥāta*, donde se recoge la *risala* escrita por Ibn al-Hakīm con motivo de la conquista de Quesada por Muḥammad II. A lo largo del artículo el autor advierte en varias ocasiones (págs. 341, 346 y 347) de los errores contenidos en la obra de M. CASIRI: *Biblioteca Arabico-Hispana Escorialensis* (págs. 76 y 267-269), referentes a la conquista de las dos plazas y, además, niega que Ibn al-Hakīm fuese nombrado caíd del ejército en el reinado de Muḥammad III, dato recogido por autores posteriores como F. PONS BOIGUES: *Los historiadores y geógrafos árabe-españoles*, Madrid, 1898, págs. 315-316. Un actualizado estudio sobre Ibn al-Hakīm en F. VELÁZQUEZ BASANTA: IBN AL-HAKĪM, ABŪ ABD ALLĀH, en *Enciclopedia de la Cultura Andalusí*, vol. III, n.º 528, (en prensa).

acampá; allí se hicieron los preparativos para el ataque...». La *risala* continua describiendo el asedio de la villa, primero los granadinos consiguieron entrar en el recinto amurallado, lo que obligó a los cristianos a refugiarse en el alcázar, y ante el tenaz ataque de las tropas granadinas, los defensores del alcázar se avinieron a pedir capitulación.

Ibn al-Hakīm para resaltar la importancia de la conquista, añade que el general cristiano «*con la humilde súplica de quien anhela vivir después de haber experimentado las garras de la muerte, se comprometía a entregarnos la alcazaba y a quedarse a nuestros servicios con las villas y selectos escuadrones que tenía. Pero no nos mostramos dispuestos por entonces a aceptar sus ofertas, ni por nuestra parte hubo propuesta de condiciones mediante las cuales pudiera obtener el tratado de paz que deseaba... acordamos las bases y concluido el tratado... entramos en la alcazaba... e inmediatamente enviamos soldados que se apoderaran de aquellos castillos y los despojaron de las cosas sagradas que los cristianos tenían allí guardadas...*»¹⁴.

Comparando la información proporcionada por los documentos arzobispaes, Pedro Marín e Ibn al-Ja'ib se ratifica que Quesada era la villa principal del señorío y enclave fundamental para la defensa de la frontera con el reino de Granada; pero a partir de 1295, la villa y el sector meridional de su término quedaron bajo dominio granadino, mientras que las aldeas del sector septentrional se incorporaron al alfoz de Cazorla¹⁵. En 1310, Quesada y sus términos se reintegraban definitivamente a los dominios cristianos, según la *Crónica de Fernando IV*, el monarca castellano y Naşr acordaron *que le diesen los moros las villas de Quesada y Bedmar con sus castillos, todos así como los avia antes que se perdiesen*¹⁶, mientras que los castellanos levantarían el cerco de Algeciras. Al año siguiente, la villa volvía a ser donada al arzobispo de Toledo¹⁷.

¹⁴ M. ANTUÑA: «La conquista de Quesada y Alcaudete...», págs. 347-348, advierte que la *risala* no es una relación histórica propiamente dicha, sino más bien una exaltación de la virtud heroico-guerrera del Islam, aunque contiene datos históricos que contribuyen al esclarecimiento de la historia política del reino nazarí.

¹⁵ En el periodo comprendido entre 1295 y 1310, las aldeas de Quesada situadas al norte de la villa como Pelos, Toya, Peal de Becerro y Dos Hermanas pasaron a depender de Cazorla. En 1331, Quesada y sus términos pasaron a la jurisdicción de Úbeda, planteándose un largo pleito entre Úbeda y Cazorla por la titularidad de dichas aldeas. El conflicto quedó sentenciado definitivamente en 1384, reconociéndose a los arzobispos de Toledo la posesión de estos lugares. M.^a M. GARCÍA GUZMÁN: «Úbeda y Cazorla en la Baja Edad Media: Enfrentamientos por el control del espacio en el Alto Guadalquivir», *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales* (Cádiz), I (1999), págs. 81-83.

¹⁶ A. BENAVIDES: *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, tomo I, pág. 223.

¹⁷ El 5 de julio de 1311, Fernando IV devolvía Quesada y sus términos a la jurisdicción de los arzobispos de Toledo. J. de M. CARRIAZO: *Collección Diplomática de Quesada*, doc. 20. Aunque en el privilegio no hay ninguna referencia a los castillos dependientes de la villa, los situadas más al sur quedarían en poder nazarí, ya que en la documentación no vuelven a citarse Torres de Alicún, Cuellar o Cortes.

Así mismo, de los textos literarios se desprende que el señorío estaba encomendado a un representante del arzobispo de Toledo; si seguimos a Pedro Marín, en 1287 era adelantado de Quesada, Pedro Díaz. Esta información se confirma, en parte, con la contenida en el manuscrito de Real Academia de la Historia *Ascendencia de los señores de la casa de Garciez, desde Pedro Diaz de Toledo, primero señor de Garciez y Santo Thome*¹⁸, según el citado manuscrito siendo adelantado Pedro Díaz de Toledo por su hermano don Gonzalo Palomeque, arzobispo de Toledo, «*sucedió que por aver hecho ausencia del dicho Adelantamiento, que los moros de Guadix dieron sobre Quesada, que era del dicho Adelantamiento y la ganaron por faltar el valor de Pedro Diaz, sobre que le imputaron traición y para satisfacción pidió lisenia a el rey don Fernando, referido, para restaurar a su costa, la qual le concedio el rey...habiéndose valido de sus jentes y deudos y amigos de Baeça, Xaen y Ubeda, la recupero...*».

Si cotejamos los datos sobre la conquista de Quesada y Pedro Díaz de Toledo, existen dos posibilidades, la primera es que Pedro Díaz de Toledo tuviese a su cargo el señorío jiennense durante el pontificado de don Gonzalo García Gudiel¹⁹, ya que Pedro Díaz era sobrino de dicho arzobispo, lo que confirmaría las noticias recogidas por Pedro Marín y las de Ibn al-Jaṭīb, referentes a la conquista de la villa. La otra opción consiste en que Pedro Díaz de Toledo estuviese al frente del señorío a partir del pontificado de su hermano don Gonzalo Díaz Palomeque, lo que significaría que la villa se recuperó por parte castellana en los años inmediatos a 1295, para volverse a perder a finales del siglo XIII o inicios del siguiente, tal como sugirieron J. F. Rivera Recio y J. de M. Carriazo²⁰.

¹⁸ Colección Salazar y Castro, ms. 9/ 201, fols. 181r.-192r.

¹⁹ Según el ms. 9/201, fol. 181r., los padres de de Pedro Díaz de Toledo fueron Dña Sánchez Palomeque y Teresa Gudiel, hija de Fernando Gudiel, señor de la torre de Esteban Hambrán, y hermana del arzobispo de Toledo don Gonzalo Gudiel. J. F. RIVERA RECIO: *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*, Toledo, 1969, págs. 67 y 72, don Gonzalo García Gudiel ocupó la sede primada desde 1280 hasta 1299 y su sucesor, don Gonzalo Díaz Palomeque, desde 1299 hasta 1310. La presencia de Pedro Díaz de Toledo en tierras jiennenses durante el pontificado de su tío, se confirma con un privilegio de Fernando IV, Valladolid, 15 de junio era de 1300, en el que los tutores, en nombre del monarca, le ratifican la compra de la torre y heredad de Domingo Peláez (término de Jaén), «*por fazer bien e merced al dicho Pero Diaz e por muchos servicios que fizo al rey don Sancho, mio padre*», G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, ed. Riquelme y Vargas, Jaén, 1991, págs. 353-355.

²⁰ La posible recuperación de la villa y su posterior pérdida se fundamenta principalmente en noticias de genealogistas que invariablemente asocian la pérdida de Quesada y su posterior recuperación a Pedro Díaz de Toledo que gobernaba el señorío en nombre de su hermano don Gonzalo Díaz Palomeque, arzobispo de Toledo, desde 1299 hasta finales de 1310; lo que significaría que entre 1295 y 1299, la villa volvería a dominio cristiano, para perderse de nuevo a partir de 1299. J. F. RIVERA RECIO: *El Adelantamiento de Cazorla. Historia General*, Toledo, 1948, pág. 27 y J. de M. CARRIAZO: *Colección diplomática de Quesada*, págs. LXVIII-LXX, basándose en la información proporcionada M. Casiri (tomo II, pág. 76), según la cual Muḥammad III (1302-1309) encomendó la dirección del ejército a su visir Ibn al-

Aunque la falta de documentación impide precisar la situación de Quesada y sus términos, al menos en 1300, estaba en poder musulmán, ya que don Gonzalo Díaz Palomeque concedía la exención de la marzadga a los vecinos de Cazorla y de sus aldeas, entre las que se incluyen Toya, Dos Hermanas y Peal de Becerro²¹.

LA TORRE E IGLESIA DE SANTO TOMÉ, PATRONATO DE LOS DÍAZ DE QUESADA

Por otra parte, la pérdida de la villa en 1295 obligó a una reorganización del señorío, Cazorla pasó a ser la cabecera del señorío y amplió su alfoz con los términos de Quesada que no habían pasado a dominio granadino. Así mismo, desde las últimas décadas del siglo XIII se renuevan las iniciativas repobladoras, cuya finalidad sería atraer nuevos pobladores y la creación o consolidación de pequeños núcleos de población, necesarios para asegurar el señorío. La documentación ofrece información de este proceso para tres lugares: El Retamal, Villamontín y Santo Tomé.

Las primeras noticias sobre El Retamal datan de 1265²², en esa fecha el arzobispo don Sancho de Aragón, concedía a Cazorla las aldeas, Burunchel y El Retamal, aunque el arzobispo especificaba que previamente tendrían que poblarse estos lugares. Un documento de principios del siglo XIV describe con cierta precisión como se ejecutó este proyecto: «*El Retamal era casería del arzobispo de Toledo, e que el arzobispo don Sancho de Aragon, nuestro antecesor, que lo partio a escüderos e a otros vasallos e sus criados, e pues era casería nuestra e fue en tierra de el, que es en termino de Caçorla...*»²³. Desconocemos la identidad de los beneficiarios, si fueron, tal como detalla el documento, personas del entorno del infante de Aragón o por el contrario vecinos del señorío, pero a pesar de los repartos de tierras no se consiguió la creación de un nuevo núcleo de población, aunque sí hay constancia de que se pusieron en explotación las tierras re-

Hakim, quien llevó a cabo la conquista de la villa, lo que permitía fechar una de las conquistas de Quesada a principios del reinado de Muḥammad III. Pero hay que tener en cuenta el privilegio original, otorgado por don Gonzalo Díaz Palomeque a su hermano Pedro Díaz de Toledo, el 13 de agosto de 1310, en el que se le concede los derechos de patronato de la iglesia de Santo Tome, el arzobispo especifica que el privilegio se le otorga por levantar a sus expensas la torre y cortijo de Santo Tomé que había servido de refugio ante los ataques granadinos, y porque había vencido en tres ocasiones a los musulmanes, pero en ningún momento se hace referencia a la pérdida o recuperación de Quesada, máxime cuando en esas fechas la villa estaba ya en poder del monarca castellano.

²¹ El privilegio fue otorgado el 18 de julio de 1300. M.^a M. GARCÍA GUZMÁN: *Colección Diplomática del Adelantamiento de Cazorla (1231-1495)*, Cádiz, 1991, doc. 28.

²² *Colección Diplomática del Adelantamiento*, doc. 23. El pontificado de don Sancho de Aragón abarca desde 1266 hasta su muerte en 1275 en las cercanías de Martos. J. F. RIVERA RECIO: *Los arzobispos de Toledo...*, págs. 63-65.

²³ *Colección Diplomática del Adelantamiento de Cazorla*, doc. 29. Esta información se encuentra en un documento otorgado por don Gonzalo Díaz Palomeque, 21 de septiembre de 1309, en que establece que los diezmos de las heredades de El Retamal se paguen a la iglesia de Cazorla.

partidas, pues se estableció que el diezmo de las cosechas perteneciera a la iglesia de Cazorla, y que la dehesa de El Retamal se aprovechara conjuntamente por los vecinos de Cazorla e Iznatoraf; así mismo, la mesa arzobispal se reservó parte de estas tierras, el donadío de El Retamal²⁴.

En cuanto a Villamontín o Villamontiel²⁵, al menos en el siglo XIII sería un pequeño núcleo de población, pues se cita entre los lugares conquistados a los musulmanes e incorporado al término de Quesada²⁶, desde la pérdida de esta villa pasaría a depender de Cazorla.

Por lo que respecta a Santo Tomás, además de la documentación del Archivo de la Catedral de Toledo contamos con los fondos del condado de Garcéiz²⁷, cuyo titulares fueron los descendientes de Pedro Díaz de Toledo; en dichos fondos se encuentran algunos documentos medievales sobre Santo Tomás y de otros lugares del señorío; a través de ellos podemos conocer como surgió dicho lugar²⁸ en las primeras décadas del siglo XIV y al mismo tiempo como se afincó en tierras andaluzas Pedro Díaz de Toledo, cuyos descendientes cambiaron el apellido Toledo por Quesada.

El 13 de agosto de 1310²⁹, don Gonzalo Díaz Palomeque autorizaba a su hermano Pedro Díaz a levantar una iglesia, donde previamente «*fiziestes a serviço de Dios*

²⁴ En 1465, este donadío estaba en poder del alcaide Manuel Porcel y de un vecino de Cazorla. *Colección Diplomática del Adelantamiento*, doc. 222.

²⁵ J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, L-LIII, advierte que Villamontin aparece en la documentación de la segunda mitad del XIV como Villamontiel, aunque no localiza dicho topónimo, indica que debería buscarse en la cuenca del río de Toya. M. de XIMENA JURADO: *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Catálogo Eclesiástico de Este Obispado*, edición facsímil, estudio preliminar e índices de J. Rodríguez Molina y M.ª J. Osorio Pérez, Granada, 1991, págs. 16 y 128, al referirse a los acontecimientos de 1230, cita la conquista del castillo de Montiel, «*que oy esta destruido en el termino de Cazorla, y retiene aora el mismo nombre de Montiel junto al mismo Río Guadalquivir en su ribera meridional, y junto a la Torre de Santo Tomás*». Igual localización en *Historia de los célebres santuarios del Adelantamiento de Cazorla y milagrosas imágenes de el Santo Christo de Villacarrillo, Virgen de la Fuen-santa, en Villanueva de el Arçobispo, y Nuestra Señora de Tiscar, de la villa de Quesada*, por el licenciado don Fernando Alonso Escudero de la Torre, Madrid, 1669, fol. 21. En la documentación del siglo XVI se mantiene el topónimo Villamontiel, mientras que en la centuria siguiente aparece como Montiel.

²⁶ El 7 de junio de 1247, don Rodrigo Jiménez de Rada concedía a su escudero Berenguel Fernández cinco yugadas de tierra en Villamontín. Esta donación fue confirmada por el cabildo de Toledo el 17 de julio del mismo año. J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, docs. 10 y 11.

²⁷ El 6 de julio de 1626, Fernando de Quesada y Hurtado de Mendoza recibió de Felipe IV, el título de conde de Garcéiz y vizconde de Santo Tomás. J. VALVERDE FRAIKIN: *Titulos nobiliarios andaluces. Genealogía y toponimia*, Granada, 1991, págs. 240-241 y 477-478.

²⁸ Un primer avance sobre esta cuestión puede verse en M.ª M. GARCÍA GUZMÁN: «Los orígenes del señorío de Santo Tomás (Jaén) en la Baja Edad Media», *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Profesor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Porto, 2003, vol. III, págs. 1043-1051.

²⁹ A. H. N., NOBLEZA, Baena, CP. 6, doc. 3. De este documento original existe un traslado, sacado en Baeza, 31 de agosto de 1323. Baena, legajo 235. Apéndice Documental, doc. 1.

e de la dicha Iglesia de Toledo una torre muy buena e un cortijo a vuestra costa e en vuestra heredad, en un lugar al qual vos pusiestes nombre Sancto Tome, que es en termino de Ca-corra, un lugar muy peligroso en tiempo de la guerra... desde aquella torre fue y fecha, en guisa fue y grand cavalleria de moros desbaratados e vencidos por tres vezes...».

El arzobispo con la aprobación del deán, Alfonso Fernández, y del cabildo de Toledo otorgaba a Pedro Díaz y a sus descendientes el patronato de la iglesia de Santo Tomé con las siguientes cláusulas: El patrono y sus sucesores tendrían facultad para designar al clérigo que serviría la iglesia, cuya presentación se haría ante el arzobispo de Toledo, si éste se encontraba en Andalucía, o ante el arcipreste de Quesada³⁰. Junto al derecho de presentación se le reconocía el de percepción del diezmo de la heredad de Santo Tomé, «por la costa que tomastes en labrar aquel logar en servicio de la Iglesia de Toledo e para mantenimiento de la fortaleza que y fieziestes en tiempo de la guerra», estableciéndose que un tercio correspondería al clérigo de Santo Tomé y los dos restantes al patrono y a sus descendientes, quedando obligados a pagar la soldada del sacristán y a proporcionar los ornamentos litúrgicos de la iglesia. Y por último, Pedro Díaz de Toledo y sus descendientes pagarían anualmente en la festividad de Santo Tomé, media dobla de oro al arzobispo de Toledo en concepto de catedrático³¹.

Pero el privilegio de 1310 iba más allá de la concesión del derecho de patronato, porque tal como se expone en el documento, la heredad de Santo Tomé era propiedad de Pedro Díaz y no de la mesa arzobispal, y contaba con todos los elementos necesarios para consolidar un núcleo de población, iglesia y un sistema defensivo, cortijo y torre³², que podría evolucionar como una jurisdicción exenta del Adelantamiento. Pero, al mismo tiempo, la normativa de la Iglesia de Toledo impedía cualquier merma de su patrimonio³³, para solucionar este impedimento, don Gonzalo Díaz Palomeque es-

³⁰ Las villas situadas en la ribera meridional de Guadalquivir, Quesada y Cazorra y sus aldeas dependían eclesiásticamente de la diócesis de Toledo, mientras que Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo estaban incluidas en la diócesis de Jaén-Baeza. J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media: Aspectos demográficos y económicos*. Granada, 1978, págs. 84-86.

³¹ El catedrático era un tributo pagado, cada vez que se ocupaba la sede vacante, por cada uno de los clérigos de la diócesis al prelado en señal de reverencia y acatamiento. J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El Obispado de Jaén-Baeza (Siglos XII-XVI). Organización y economía diocesanas*, Jaén, 1986, pág. 253.

³² Sobre las funciones de las torres en el espacio rural véase T. QUESADA QUESADA: *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media, según los Libros de las Dehesas*, Jaén, 1994, págs. 42-43, y R. L. VILLEGAS DÍAZ: «Sobre el cortijo mediéval: Para una propuesta de definición», *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, Zaragoza, II (1999), págs. 1609-1626.

³³ J. SÁNCHEZ HERRERO: *Concilios Provinciales y Sínodos Toledanos en los siglos XIV y XV*, La Laguna, 1976, recoge numerosas disposiciones sobre el patrimonio de la Iglesia de Toledo. E incluso don Gonzalo Díaz Palomeque promulgó un estatuto, 27 de septiembre de 1300, en que se prohibía a los vasallos de la Iglesia de Toledo vender las heredades a personas poderosas, perdiendo el vendedor el dinero y el comprador la tierra que pasaría a ser propiedad arzobispal. A. DE BENAVIDES: *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, tomo II, Madrid, 1860, págs. 227-228.

tableció que Pedro Díaz de Toledo y sus descendientes *fagades guerra e paz a nos e a nuestros sucesores de la dicha torre*³⁴, así los Díaz de Quesada, a través del pleito homenaje³⁵, quedaban vinculados a los arzobispos de Toledo.

A pesar de esta cláusula, la titularidad de Santo Tomé provocó conflictos entre los Díaz de Quesada y los arzobispos de Toledo, llegando a su punto más álgido en el período comprendido entre 1440-1450, a principios de esta década Juan Carrillo, adelantado de Cazorla, se apoderó de la heredad de Santo Tomé, quedando en poder de los adelantados hasta 1449³⁶. El 7 de agosto, el arzobispo don Alfonso Carrillo ordenaba a Pedro de Acuña la restitución de la heredad de Santo Tomé a Pedro Díaz de Quesada; en la carta del prelado se insertaba el privilegio de 1310, pero con un significativo cambio, el término catedrático, tributo eclesiástico, fue sustituido por feudo³⁷, plasmándose, así, las aspiraciones de los Díaz de Quesada, ya que suponía el reconocimiento de por parte de los arzobispos de Toledo de unos derechos más amplios que los concedidos por el derecho de patronato y de los derivados de la propiedad de la tierra.

Por otra parte, los fondos documentales de la casa de Garcéz junto con las noticias aportadas por los genealogistas permiten realizar una aproximación a la trayectoria de Pedro Díaz de Toledo en el Reino de Jaén: El 4 de marzo de 1328³⁸ se reunían ante el escribano público de Jaén Juan Martínez, los herederos del citado Pedro Díaz *para partir las casas de Santo Tome y de Villa Montiel,...*, *de quanto pertenece a los herederos de doña Toda Roldan la mitad*. Este documento ofrece una valiosa información sobre los vínculos familiares de Pedro Díaz de Toledo y al mismo tiempo explicarían la formación de su patrimonio en el Reino de Jaén. Los comparecientes ante

³⁴ Cuando se producía el nombramiento de un nuevo adelantado, antes tomar posesión del señorío, prestaba pleito homenaje al arzobispo de Toledo por los castillos del Adelantamiento, tras este acto el adelantado quedaba encargado del gobierno y defensa del señorío, correspondiéndole el nombramiento de los alcaides. El caso de Santo Tomé es excepcional, ya que su torre fue costeada por Pedro Díaz de Toledo y en algunos casos sus descendientes nombraron al alcaide, dando lugar a conflictos con algunos prelados. M.^a M. GARCÍA GUZMÁN: «Los orígenes del señorío de Santo Tomé...», pág. 1.048.

³⁵ Sobre los vínculos vasalláticos generados por el pleito homenaje entre el señor de la fortaleza y el tenente, véase C. QUINTANILLA RASO: «La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, V, Estudios en memoria del profesor don Claudio Sánchez Albornoz, II (1986), págs. 861-895, en especial 868-873.

³⁶ A. H. N., NOBLEZA, BAENA, c. 178. La década de los cuarenta fue especialmente conflictiva en el Adelantamiento de Cazorla, pudiéndose considerar la pérdida de la titularidad de Santo Tomé por parte de los Díaz de Quesada, como un episodio más de la lucha de bandos en el Reino de Jaén y que a su vez era reflejo de la inestabilidad política del reinado de Juan II, M.^a M. GARCÍA GUZMÁN: «Ubeda y Cazorla...», págs. 88-96.

³⁷ La carta de don Alfonso Carrillo está inserta en una confirmación de don Pedro González de Mendoza, fechada el 7 de agosto de 1484. R. A. H., Colección Salazar y Castro, ms. 9/ 1087, fols. 164r.-164v.

³⁸ A. H. N., NOBLEZA, Baena, c. 178.

el escribano público de Jaén fueron los siguientes: Día Sánchez de Biedma en representación de su hermana Teresa Rodríguez de Biedma, viuda de Pedro Díaz de Toledo, y de los hijos de este segundo matrimonio, junto con los hijos del primer matrimonio con Toda Roldán: Teresa Sánchez, representada por su marido Per Afán de Sotomayor³⁹; Johan Alfonso en nombre de María Sánchez, viuda de Gonzalo Díaz, y de sus hijos; y Fernán Díaz.

Los datos de este documento puede complementarse con los aportados por G. Argote de Molina, B. Ximénez Patón, F. de Torres y el manuscrito de la Real Academia de la Historia «*Ascendencia de los señores de la casa de Garciez, desde Pedro Diaz de Toledo, primero señor de Garçies y Santo Tomé, que fue hermano de don Gonzalo Palomeque, arzobispo de Toledo*», obteniéndose una interesante visión de los vínculos familiares establecidos por Pedro Díaz de Toledo y por sus hijos, aunque las noticias son contradictorias para los primeros decenios del siglo XIV:

Su primera esposa fue doña Toda Roldán, según Argote de Molina⁴⁰, esta señora apellidada Pérez de Roldán, *era de los Ponce*, y señala que no tiene noticias de su sucesión. El mismo autor indica que en 1299, Fernando IV confirmó a Pedro Díaz de Toledo la propiedad de la Torre de Domingo Peláez, situada en el término de Jaén, que había sido adquirida con anterioridad por el dicho Pedro Díaz y por doña Toda Roldán⁴¹. Por otra parte, esta información confirmaría la presencia de Pedro Díaz en tierras jiennenses con anterioridad al pontificado de su hermano.

Según el manuscrito de la Real Academia de la Historia⁴² la primera esposa de Pedro Díaz fue doña Toda Roldán de Sotomayor, aunque indica que no dejó descendencia. En cambio, para B. Ximénez Patón⁴³ esta señora contrajo matrimonio con Día Sánchez de Quesada, hijo de Pedro Díaz de Toledo, este matrimonio no tuvo hijos, por lo que la villa de Garciez pasó a su marido. Esta misma información es recogida por F. de Torres⁴⁴.

³⁹ En el documento de 1328 no aparece el apellido Sotomayor, pero en otro, otorgado en Jaén, el 4 de junio de 1337, Teresa Sánchez es citada como viuda de Per Afán de Sotomayor. A. H. N., NOBLEZA, Baena, c. 235.

⁴⁰ G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, pág. 360.

⁴¹ *Ibídem*, pág. 353. Esta torre y su heredamiento fue donado por Fernando III a Adán Velásquez, quien la vendió a Domingo Peláez, vecino de Jaén; posteriormente, su viuda doña Mayor vendió a Gonzalo Fernández, vecino de Martos, la mitad de este heredamiento, que finalmente fue adquirido por Pedro Díaz de Toledo y Toda Roldán.

⁴² R. A. H., Colección Salazar y Castro, ms. 9/201, fols. 181r.-192r.

⁴³ B. XIMÉNEZ PATÓN: *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén. Dirigida al Ilustrísimo Señor don Alonso de la Cueva, primer duque de Bedmar, cardenal de la Santa Iglesia de Jaén*, Jaén, 1628, ed facsímil Riquelme y Vargas, Jaén, 1983, pág. 171v.

⁴⁴ F. DE TORRES, S. J.: *Historia de Baeza*, (1677). Estudio y Edición de J. Rodríguez Molina, Jaén, 1999, pág. 188. Según este autor, Día Sánchez de Quesada fue el primer señor de Garciez y el segundo

Siguiendo a G. Argote de Molina, el cortijo y torre de Garcéz fue donada a Sancho Martínez de Jódar en 1269, en esas fecha don Sancho era señor de Jódar y Bedmar⁴⁵. Según el citado autor, don Sancho de Jódar solo tuvo una hija Juana Rodríguez de Jódar que contrajo matrimonio con don García Méndez de Sotomayor, señor de El Carpio⁴⁶. Por su parte, T. Quesada Quesada⁴⁷, plantea la hipótesis de que don Sancho Martínez de Jódar tuviese dos hijos y a su muerte, en torno a 1274 ó 1275, Jódar pasaría a su hijo Sancho Pérez de Jódar, mientras que Bedmar sería para su otro hijo, Sancho Sánchez de Bedmar; de manera que doña Juana Rodríguez de Jódar sería hija de Sancho Pérez y nieta de Sancho Martínez de Jódar. Aunque señala que desconoce los motivos, por los que Garcéz pasó a poder de Pedro Díaz de Toledo.

La solución a esta incógnita, la tendríamos en B. Ximénez Patón⁴⁸, puesto que doña Toda Roldán y Sotomayor era la propietaria de Garcéz, pero quedaría sin resolver los vínculos de parentesco existentes entre doña Toda Roldán y don Sancho Martínez de Jódar⁴⁹. Otra posibilidad, consistiría en que los Ponce compartiesen la propiedad del cortijo y torre de Garcéz, bien por compra o a través de enlaces matrimoniales, ya que en 1315, Pedro Díaz de Toledo y Juan Ponce establecieron una avenencia *de la mitad que tenían y les pertenecía en el castillo de Garcies*⁵⁰.

Aunque queda pendiente la solución de estas incógnitas, la documentación de la casa de Garcéz prueba que doña Toda Roldán fue la primera esposa de Pedro Díaz de Toledo y que sus hijos fueron Teresa Sánchez, Gonzalo Díaz y Fernando Díaz. Y que a partir de este matrimonio, Garcéz formó parte del patrimonio de los Díaz de Quesada⁵¹.

de Santo Tomé, pero en la pág. 196 se contradice al referirse a Pedro Díaz de Toledo, como señor de las villas de Garcéz y Santo Tomé.

⁴⁵ G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza...*, pág. 280. Jaén, 18 de marzo de 1269.

⁴⁶ *Ibídem*, pág. 273.

⁴⁷ T. QUESADA QUESADA: *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada*, Granada, 1989, págs. 94-97.

⁴⁸ B. XIMÉNEZ PATÓN: *Historia de la Antigua...*, 171v.

⁴⁹ M. CABRERA SÁNCHEZ: *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, pág. 56, indica que los Méndez de Sotomayor tuvieron propiedades en el reino de Jaén, en torno a las villas de Jódar y Bedmar, pero a finales del siglo XIV, Luis I Méndez de Sotomayor vendió la villa de Jódar al condestable Ruy López Dávalos.

⁵⁰ G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza...*, págs. 320, 360 y 375, aunque no dice de quién era hija doña Toda Roldán, especifica que pertenecía al linaje de los Ponce. Así mismo, indica que en 1290 era adelantado de la frontera don Hernán Pérez Ponce de León, y que algunos miembros de este linaje se llamaban Roldán, por descender del mariscal de Carlomagno. Esta noticia, independientemente de su descendencia de Roldán, explicaría en parte, los motivos del acuerdo entre Juan Ponce y Pedro Díaz de Toledo, sobre el castillo de Garcéz.

⁵¹ En 1455 se delimitaron los términos de Baeza y Garcéz, tras una demanda del concejo de la ciudad. A través de las declaraciones de los testigos se puede afirmar que en esa fecha los Díaz de Que-

En torno a 1314, Pedro Díaz de Toledo contrajo un segundo matrimonio con doña Teresa Rodríguez de Biedma, hija de Rodrigo Íñiguez de Biedma, caudillo de Jaén, y de doña Juana Díaz de Funes, hija del adelantado Día Sánchez de Funes, y sobrina de Payo Arias de Castro, señor de la villa de Espejo⁵².

Los hijos de este segundo matrimonio fueron: Día Sánchez de Quesada, Ponce Díaz de Quesada y Juana de Quesada⁵³. En esta generación se cambia el apellido Toledo por Quesada y al mismo tiempo se producen importantes cambios, que en base a los datos conocidos no pueden explicarse con precisión, pero que evidencian que solamente los descendientes del segundo matrimonio quedaron afincados en el reino de Jaén:

Este proceso puede verse a través de dos documentos, el primero de ellos fechado el 4 de marzo de 1328⁵⁴, se trata del deslinde y reparto de los bienes dejados Pedro Díaz de Toledo en el Adelantamiento de Cazorla, los heredamientos de Villamontiel y Santo Tomé:

La heredad y torre de Santo Tomé iría desde «*la presa de Villamontiel, que es en el rio de Nubla, fasta los frexnos de la fuente del Guadalquivir e el rio de Nubla e fasta la Çeladilla Somera, que parte con Caçorla, e de la otra parte con (Joan) de Alaminos en Guadalquivir. E dieron los donadios de El Retamal a esta parte*». Mientras que la heredad de Villamontiel comprendía desde «*el vadiello de Peal de Becerro, que es en el rio de Nubla, así como va el camino fasta el monte e como da en la torresiella que era don*

sada aún no ejercían plenamente facultades jurisdiccional en Garcéiz. Véase por el ejemplo el testimonio de Gonzalo Ruiz de León: «*Otrosy dixo que sabe e vido que en el dicho castillo de Garçies, que los alcaldes e justiçia de la dicha çibdad judgaban los pleitos çeviles e criminales...*», *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza (Siglos XIII-XV)*, ed. J. Rodríguez Molina, Jaén, 2002, doc. 180, pág. 374.

⁵² Según el manuscrito de la Real Academia, ms. 9/201, fol. 189r.-189v., la dote de doña Teresa Rodríguez de Biedma fue de 12.000 maravedíes, pagados por su tío Payo Arias de Castro en Córdoba, el 16 de julio de 1314. Según G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza...*, pág. 375, esta cantidad fue entregada a Pedro Díaz para pagar la hacienda comprada en Jaén a Juan García de Saavedra. Tanto G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza...*, pág. 360, como B. XIMÉNEZ PATÓN: *Historia de la Antigua...*, pag. 171v., ofrecen las mismas noticias sobre la filiación de doña Teresa. Sobre Payo Arias de Castro, alcalde mayor y alcaide del alcázar de Córdoba, véase E. CABRERA MUÑOZ: «Orígenes del señorío de Espejo y la formación de su patrimonio territorial (1297-1319)», *En la España Medieval. II. Estudios dedicados en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, Madrid (1982), tomo I, págs. 211-231, especialmente 215 y 216, donde se analiza su trayectoria política.

⁵³ B. XIMÉNEZ PATÓN: *Historia de la Antigua...*, fol. 171v. G. ARGOTE: *Nobleza...*, cita como hijo único del segundo matrimonio a Día Sánchez de Quesada, mientras que Ponce y Juana, junto con Pedro Díaz de Quesada serían hijos de Día Sánchez. Pero en el documento otorgado el 4 de marzo de 1328, A.H.N., NOBLEZA, Baena, c. 178, a la muerte de Pedro Díaz de Toledo, se especifica que Día Sánchez de Biedma representaba *por poder que tenía de su hermana Teresa Rodríguez e sus fijos e del dicho Pedro Dias*.

⁵⁴ A. H. N., NOBLEZA, Baena, c. 178.

Llorente, vecino de Ubeda, que da en el rio Salado. E dieron esta parte que son en Guadalquivir en termino de Aznatoraf e el rincón de la presa ayuso entre Guadalquivir e el rio de Nubla».

Las partes acordaron que a los descendientes de doña Toda Roldán les correspondía la heredad de Villamontiel, mientras que Santo Tomé junto con El Retamal quedaron asignados a los hijos del segundo matrimonio. Independientemente de esta partición de bienes, llama poderosamente la atención que a la heredad de Santo Tomé se le haya unido El Retamal y Villamontiel, caserías pertenecientes a la mesa arzobispal, y en las que los prelados, a finales del siglo XIII, trataron de incentivar su repoblación.

La falta de documentación impide conocer como llegaron El Retamal y Villamontín a ser propiedad de Pedro Díaz de Toledo; si partió de nuevas donaciones del arzobispo de Toledo o si el hermano del prelado adquirió las heredades a sus propietarios o si conjugó ambas opciones. En cualquier caso, los Díaz de Quesada habían conseguido un importante y cohesionado patrimonio en el señorío de Cazorla, pero al mismo tiempo, éste fue el origen de frecuentes conflictos con los arzobispos de Toledo.

Las siguientes noticias datan de 1354⁵⁵, en este caso comparecieron antes Juan García y Diego Martínez, escribanos públicos de Toledo, Teresa Díaz, Toda Roldana, y Diego, «*fijos que somos de Ferrando Dias, fijo de Pero Dias de Quesada, e de la dicha Teresa Díaz, otorgamos e conocemos que damos e otorgamos por juro de heredad a vos Día Sánchez, nuestro tio, hermano del dicho nuestro padre, fijo del dicho del dicho Pero Dias, toda la parte e el derecho que nos e cada uno de nos avemos e podriamos aver en qualquier manera e por qualquier rason en Garçies e en Villa Real, e en Santo Tome e en Mengibar e en Villa Montiel...*». Se precisa en la carta que dichos bienes son donados Día Sánchez de Quesada sin ninguna condición, pero resulta extraño que los bienes de los hijos de Fernando Díaz pasen a poder de su tío sin ningún tipo de compensación económica, máxime cuando en el caso de Villamontiel y Santo Tome existía una escritura de partición entre los hijos de Pedro Díaz de Toledo, habidos en sus matrimonios con Toda Roldán y con Teresa Rodríguez de Biedma.

Igualmente problemática es la inclusión de Garcéz y Mengíbar⁵⁶ en la relación de propiedades que pasan a la titularidad de Día Sánchez de Quesada, porque estos

⁵⁵ 1354. Abril, 8, Toledo. Este documento se encuentra inserto en un traslado sacado Baeza, 10 de junio de 1461. A. H. N., NOBLEZA, Baena, c. 102, doc. 4.

⁵⁶ La incorporación de Mengíbar a las propiedades de los Díaz de Quesada es igualmente problemática, debido fundamentalmente a la falta de documentación; las noticias que tenemos son las siguientes: En 1242, Fernando III donaba a Sancho Pérez Pedralta la torre y heredad de Mengíbar. Esta donación se encuentra en un traslado sacado en 1372, que incluye otro de 1337, pedido por Lope García, sobrino de Teresa Sánchez, viuda de Per Afán de Sotomayor. Doña Teresa era hija de Pedro Díaz de Toledo y de Toda Roldán. A. H. N., NOBLEZA, Baena, c. 235. En 1286, el concejo de Jaén comuni-

bienes llegaron, posiblemente, al patrimonio de Pedro Díaz de Toledo a través de sus dos matrimonios, y por las leyes de herencia correspondían a los hijos y descendientes de uno u otro matrimonio. Aunque también hay que tener en cuenta, en base a las noticias recogidas por G. Argote de Molina, que en el Reino de Jaén se produce una fragmentación de los heredamientos surgidos a raíz de la conquista, daría lugar a diferentes propietarios compartiesen la titularidad sobre un mismo lugar, es el caso de la ya citada Torre de Domingo Peláez⁵⁷.

Otro factor a tener en cuenta es que no conocemos el testamento de Pedro Díaz, en que se relacionarían todas sus propiedades, no solo en el Reino de Jaén sino también en otros lugares, porque según las noticias del manuscrito de la Real Academia a lo largo de su vida compró diversas propiedad rústicas, y, también, recibió donaciones de Fernando IV: Además de la heredad y Torre de Domingo Peláez y de la hacienda comprada a Juan García de Saavedra⁵⁸, situadas en término de Jaén; tenía casas, huertas y aceñas en Toledo, Mengíbar y Villa Real⁵⁹; recibió de Fernando IV los pechos y derechos, pertenecientes a la Corona, en la aldea de Muñera (Alcaraz). A este conjunto de bienes y derechos habría que añadir la heredad de Santo Tomé, junto El Retamal y Villamontiel, en el Adelantamiento de Cazorla.

Para finalizar, la trayectoria de Pedro Díaz de Toledo en el Reino de Jaén no quedó limitada al gobierno del señorío de Cazorla, en nombre de don Gonzalo García Gu-diel y de don Gonzalo Díaz Palomeque, ya que al morir este último en 1310, Pedro Díaz permaneció en tierras jiennenses, en 1320 era alcaide de los castillos de Bélmez y Begíjar⁶⁰. Pero al mismo tiempo, sus vínculos familiares con los prelados toledanos le facilitarían su entronque con linajes jiennenses destacados⁶¹, manteniéndose estos vínculos en las generaciones siguientes.

caba al de Baeza que el rey les había concedido durante tres años, los derechos que Dña Iñiguez y Dña Sánchez tenían en Mengíbar. *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza (Siglos XIII-XV)*, doc. 14. En 1340, Alfonso XI concedía a Men Rodríguez de Benavides el derecho a percibir la roda de Mengíbar. C. QUINTANILLA RASO: «Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media. La casa señorial de Benavides», *Historia, Instituciones y Documentos* (Sevilla), I (1974), pág. 181.

⁵⁷ G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza...*, págs. 353-355.

⁵⁸ *Ibidem*, 375.

⁵⁹ El 3 de febrero de 1322, don Pedro Díaz de Toledo daba poder a su hijo Fernando Díaz para que cobrase las rentas en Toledo, Villa Real y Mengíbar. Ms. 9/201, fol. 185r.

⁶⁰ *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza*, doc. 40.

⁶¹ *Ibidem*, doc. 39, el 21 de noviembre de 1319, los concejos de Úbeda y Baeza firmaron una carta de Hermandad y entre sus acuerdos, establecen mantener la hermandad establecida con Pedro Díaz, Dña Sánchez y Per Afán.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1310. Agosto, 13, (s. l.)

Don Gonzalo Díaz Palomeque, arzobispo de Toledo, otorga a su hermano Pedro Díaz de Toledo, los derechos de patronato en la iglesia de Santo Tomé

A.H.N., NOBLEZA, Baena, CP. 6, doc. 3.

Sepan quantos esta carta vieren como porque nos don Gonçalo por la graçia de Dios, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, legado de la Santa Egleſia de Roma e çançeller de Castiella: Fallamos que vos Pero Diaz, nuestro hermano, fiziestes a seruiçio de Dios e de la dicha Egleſia de Toledo una torre muy buena e un cortijo a vuestra costa e en vuestra heredad, en un lugar al qual vos pusiestes nonbre Santo Tome, que es en termino de Cacorrlla, un lugar muy peligroso en tiempo de la guerra et en el qual lugar reçibio Dios muchos seruiçios desque aquella torre fue y fecha, en guisa que fue y grand cavalleria de moros desbaratados e vençidos por tres vezes e an escapado en aquella torre muchos christianos de muerte e de cautivazion. Pidiestes nos merçed que vos diessemos liçençia que fiziessedes en aquel lugar una egleſia que oviese nonbre Santo Tome, porque en tal dia fueron los moros vençidos en aquel lugar e murieron y grand pieça dellos. Otro si que vos otorgassemos que fuessedes padron de la dicha egleſia vos e los que vernan de vos, pues vos poblasteis el dicho lugar en vuestra heredad e fiziestes la egleſia a vuestra costa e a vuestra mission.

E nos con consentimiento de Alfonsso Ferrandez, dean, e del cabildo de nuestra Egleſia de Toledo damos (vos liçençia que fagades) en el dicho lugar de Santo Tome una egleſia que aya nonbre Santo Tome e que ayades el derecho del padronadgo vos e los que vernan de vos por linea derecha e hereden el dicho lugar de Santo Tome. E vos que presentedes el clerigo a nos, si fueros allend el puerto en el Andaluzia, e sino que lo podades presentar vos e los que vernan de vos, segunt dicho es, al arçipreste de Quesada e el que faga la instituçion por nos. Et tenemos por bien e ordenamos que el diezmo de la vuestra heredad que avedes agora en el dicho lugar e avredes cabadelante e de los otros pobladores que fueren en el dicho lugar de Santo Tome que se parta desta guisa que se sigue: la terçera parte que aya el clerigo e las dos partes que las ayades vos e los que vernan de vos, segunt dicho es, por la costa que tomastes en labrar aquel lugar en seruiçio de la Egleſia de Toledo e para mantenimiento de la fortaleza que y fiziestes en tiempo de la guerra. E que seades tenuto de pagar la soldada al sacristan e de dar vestimenta e libros e caliz e complimiento de candelas e de olio. E que fagades guerra e paz a nos e a nuestros sucesores de la dicha torre e que paguedes cada año a nos e a los nuestros sucesores por nonbre de cathedratico media dobla de oro el dia de Santo Tome e que la reçiba por nos e en nuestro nonbre el arçipreste de Quesada.

E porque esto sea firme e non venga en dubda mandamos vos dar esta nuestra carta sellada con los sellos, nuestro e del cabildo de la Egleſia de Toledo. E nos Alfonsso Ferrandez, dean, e el cabildo de Toledo entendiendo que todo lo sobre dicho es a seruiçio de Dios e de la Egleſia de Toledo otorgamoslo e consentimos en ello e por mayores firmezas mandamos sellar esta carta con el nuestro sello del cabildo.

Fecha treze dias de agosto era de mill e trescientos e quarenta e ocho años.